

INFORME DE COMISARIO
Quito, 28 de marzo del 2008

150176

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DE
STRATEGIC AND ACCOUNT MANAGEMENT SAM CIA. LTDA.**

1. En cumplimiento a mi atribución y obligación en calidad de Comisario de la Empresa, procedo a presentar el presente informe correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre del año 2007.

He revisado el Balance General adjunto de la Empresa al 31 de diciembre del año 2007 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada.

2. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, por lo que se requirió que se planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros presentados, estén libres de errores importantes de revelación.
3. En mi opinión, los Estados Financieros por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Empresa, al 31 de diciembre del año 2007 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios generalmente aceptados en el Ecuador.



Lic. Franklin Willan Torres I.
Matrícula No. 17-39
COMISARIO

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 90-1-5-3-005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990, reformada por Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 25 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 3 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas Resoluciones.

1. Cumplimiento de Resoluciones

La administración de la empresa ha dado cumplimiento a todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones emanadas de la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía, verificación que se ha realizado conforme lo determina el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías.

2. Colaboración Gerencial

Cabe destacar la colaboración proporcionada por los Administradores, Funcionarios y Empleados de la Empresa, para el adecuado cumplimiento de las funciones a mi encomendadas.

3. Registros Contables y Legales

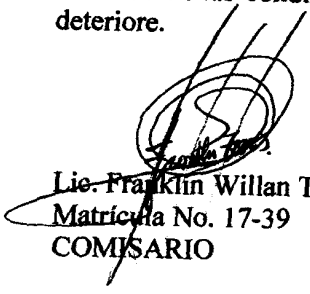
Los libros de Actas de la Junta General de Socios y de Directorio, los libros de Contabilidad y la correspondiente documentación que sustentan dichos registros, son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en base a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Control Interno

En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por

cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las mismas se deteriore.



Lie. Franklin Willan Torres I.
Matricula No. 17-39
COMISARIO